

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Antonio abad.

EL SOL..... } Sale..... á las 7 y 13 minutos.
 } Pónese... á las 4 y 47 minutos.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. GONZALEZ ROMERO.

Sesion del dia 3 de enero de 1850.

Se abre á las dos y media con la lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.

El Sr. Fernandez Daza: Me propongo interpelar al gobierno de S. M. acerca de los medios con que cuenta para promover la prosperidad del pais, y acerca de aquello por cuyo medio se proponga pagar puntualmente al culto y clero en lo sucesivo.

El Sr. ministro de Hacienda: El gobierno señalará el dia en que pueda contestar.

El Sr. presidente continua la discusion sobre la proposicion del Sr. Moron; el Sr. Benavides tiene la palabra.

El Sr. Benavides. Señores, quizás sea inútil el resultado de esta discusion que ha promovido la proposicion de mi amigo el Sr. Moron; en el curso de mi vida pública y política sobre administracion, me impelen hoy á continuar mi pobre discurso; y si cargos graves se hicieron ayer en contra del gobierno de S. M., y muy particularmente en contra del Sr. ministro de Hacienda, me parece que mucho mas graves serán hoy porque esta gravedad se aumenta á proporcion que se desciende al estudio particular de los hechos.

Ayer, señores, me parece que probé suficientemente que la medida era enteramente inconstitucional.

Probé ademas que el gobierno no habia comprendido el espíritu suyo propio que le habia llevado al hacer esa reforma, porque incurrió en mil contradicciones, pues decia que habria creado la unidad llevada al centro de accion y de lo conveniente que seria para los intereses materiales de los pueblos, para la administracion y para el interes del gobierno establecer un centro de unidad; probé y dije que al gobierno le habia obligado á hacer esto una especie de desconfianza entre sus empleados.

Ahora vamos á juzgar al ministro de Hacienda por sus propias doctrinas y por sus propias obras.

Autoridad y vigilancia: los que hayan leído la circular del Sr. ministro de Hacienda habrán visto que usó de estas dos palabras desconocidas hasta ahora en el sentido que el gobierno las usa, y desconocidas tambien de todos los autores que hablan en materia de administracion. Esto es muy facil de probar. ¿Cuál es la teoria del Sr. ministro de Hacienda en punto á autoridad y vigilancia?

Dice el Sr. ministro de Hacienda que la autoridad no es lo mismo que la vigilancia, que son dos cosas muy distintas. Señores, me ha pasmado esta observancia del señor ministro de Hacienda, porque yo habia creído siempre que *autoridad y vigilancia* caminaban juntas, que sin la vigilancia la autoridad no es nada, y que no se puede ejercer autoridad ninguna sin vigilancia; pero el Sr. ministro de Hacienda ha dicho otra cosa y lo ha dicho en contra de la opinion de los publicistas.

Siento mucho conasar al congreso con estas cosas, porque presumo que son sabidas de todas y estan al alcance de todos los que se han ocupado de los negocios públicos que son a, b, c, de la administracion.

Señores, la administracion tiene dos clases de empleados: unos que tienen espontaneidad, que tienen vitalidad, esa accion propia, porque nada pueden hacer: unos son empleados activos, otros son empleados pasivos.

Esta última clase de empleados no tienen mas que evacuar una consulta ó dictamen no tienen vitalidad ni espontaneidad, ni para provocar ni para ejecutar nada por sí ni para hacer de ningun modo nada de lo que constituye á los primeros empleados.

Otra clase de empleados hay ademas que no tienen esa autoridad, ¿y cuales son estos? Son los meramente consultivos: los consejos, empezando por el consejo real, salvo en algun caso que puede ejercer cierta autoridad, los consejos provinciales y las juntas consultivas de las cuales no hay que decir mas que abundan en este pais mas que en ningun otro, pues no hay para todo. Estos consejos no tienen que ejercer vigilancia porque no tienen vida propia, no mas que el consejo, por consiguiente no tienen vida propia.

Señores, por la circular de 28 de diciembre del año pasado se conceden veinte y una facultades á los nuevos intendentes, y casi las mismas, las mismas en número y no en esencia, se conceden por la instrucion del año de 1845. ¿Por qué razon el señor ministro de Hacienda no ha copiado exactamente la instrucion de 1845?

¿Qué razon hay para que el gobernador ahora que sustituye al intendente, no sea el centro verdadero de la administracion, aun ejerciendo la vigilancia sobre todas las ramificaciones de la Hacienda? ¿No ve S. S. que no haciéndolo así deja cabos sueltos, deja una porcion de cosas que resuelve, deja una porcion de cosas que se deben evitar en lo posible? Dice S. S. que tengan alguna intervencion en las contribuciones directas, alguna tambien en las indirectas y alguna en las estancadas; al paso que ninguna, pues á estos se reduce claramente su circular, en las aduanas y resguardos. ¿Pero se ha olvidado S. S. que hay ademas otras oficinas de Hacienda en las provincias? Pues ¿qué ¿no hay contabilidad? Y qué, ¿se dirá que nada tienen que hacer con ella los intendentes? ¿No hay tesorerías? ¿Y qué, nada tienen que ver con los gobernadores de provincia? Pues por la instrucion dada por S. S., nada tienen que hacer con la una ni con la otra los gobernadores. ¿Qué, ¿se ha olvidado S. S. que hay unos empleados que se llaman subdelegados, y son unos pequeños intendentes que existen en virtud de esa instrucion de 1845, y con los cuales han sido fáciles de cumplir las disposiciones de Hacienda y han facilitado extraordinariamente todos los asuntos, así públicos como particulares en este ramo? ¿Y qué se hace con estos? ¿Con quién se entienden en lo sucesivo? Nada.

Hay ademas en esta reforma del gobierno parte de la administracion antigua, para que haya de todo: despues de hablar de los intendentes y de los gefes políticos; no crea y que hubiese ni gefes políticos ni intendentes; pues admírese el Congreso: quedarán estas autoridades en Madrid como monumentos históricos para dar fé que ha habido gefes políticos é intendentes en España. Ya no diremos el gefe político, el intendente de Madrid, sino el gefe político, el intendente, así como decimos el padre Santo, el asistente de Sevilla ó el navio *Soberano* (risas).

Yo siento descender á estos detalles, porque se me ha dicho en otras ocasiones que estos chistes nada prueban: yo no soy aficionado á ellos, aunque lo parece; yo no los celebro, pero tampoco tengo yo la culpa de que lo sean; yo no tengo la culpa de que un arreglo como el que estamos tratando se haga de tal manera que promueva la risa.

Los señores ministros han debido tambien ocuparse de cómo recibia la opinion pública su reforma.

No tengo mas que decir sobre este particular. Vuelvo á decir que creo positivamente que esta reforma va á ocasionar males muy graves, haciendo al gobierno de creer que lo habrá hecho de buena fé, sin considerar las consecuencias, y concluyo suplicando ponga el remedio que reclama una materia tan importante, siendo consecuente con lo que consignó el decreto que voy á leer. (Su señoría leyó.)

El señor conde de San Luis, ministro de la Gobernacion del reino: Seré muy breve, no habia pensado tomar parte en esta cuestion, porque aunque pertenece al ministerio que tengo la honra de despachar, los principales ataques han sido al ministro de Hacienda, que sabrá contestar á mi parecer satisfactoriamente.

Hay tanta diferencia entre el decreto á que se refiere el que ha leído su señoría, y el que trata de la reforma administrativa, como del dia á la noche, y es muy extraño que una persona tan entendida como el señor Benavides, confundiera un decreto por el cual se derogaban todas las leyes existentes sobre administracion, con otro en que no se deroga ninguna.

Hay una ley que dice que habrá en cada provincia una autoridad superior con el nombre de gefe político; pero no hay ninguna que diga que habrá un intendente, y el gobierno suprimiendo un destino que no existe en virtud de una ley, y repartiendo sus atribuciones entre el gefe político y otros varios funcionarios, no deroga ninguna ley ni varia la administracion del Estado. Pruébeme su señoría que ha tomado el gobierno una determinacion que es objeto de una ley; pruébeme que se ha derogado un solo artículo de una ley; pruébeme que se ha derogado una parte; pero mientras no lo pruebe estará de parte del gobierno.

El señor Benavides (don Antonio) rectificando. Ha dicho S. S. que la oposicion no habia probado que se hubiese conculcado ninguna ley, que se habia infringido la constitucion. Señores, me parece que ayer demostré completamente lo que acabo de decir, y añadiría hoy muchas otras razones si no estuviera seguro de que los señores diputadados tienen presente lo que dije ayer. Yo he discutido la paridad entre el decreto de ley al concluir mi discurso, y el de la reforma administrativa.

El señor presidente me permitirá que lea el art. 45 de la Constitucion, que trata de las atribuciones del gobierno. (Le leyó.) Los gobiernos no pueden hacer todo lo que quieren, sino lo que se les permite hacer. De modo que mientras no se pruebe que este decreto es un reglamento, queda consignado que se ha faltado á la constitucion. Si el congreso me permite, citaré una ley de la Novísima Recopilacion.

El señor presidente: Señor Benavides, S. S. está fuera de la cuestion.

El señor Benavides: Continúo rectificando. Se nos ha dicho que hemos tenido la culpa de que el congreso no haya sido muy fecundo en sus trabajos, y aun se nos provoca á que digamos si hay alguna mano robusta que se atreviese á tomar el gobierno en sus manos con toda la fuerza que se necesita hoy. No contestaré á esto; pero si diré que nosotros no queremos gobernar, no aspiramos á ser ministros, sino únicamente á hacer el bien del pais, y separar al gobierno de la senda en que está metido, y que segun nosotros, conduce al mal.

El señor ministro de la Gobernacion: Cuando se discute la proposicion podrán los señores que la apoyen decir lo que el señor Benavides no dice por no permitirse el reglamento. Su señoría ha asegurado que el gobierno no puede dar decreto alguno, á no ser que este decreto sea en reglamento; y dice tambien que el gobierno no puede hacer sino aquello que la constitucion le permite. Le digo á su señoría que el gobierno no puede hacer todo aquello que no se le prohíbe.

El señor Polo: No seré muy estenso, porque me lo impide lo avanzado de la hora, y por el deseo que me anima de que termine pronto esta discusion. Voy á demostrar la conveniencia de la proposicion que, en union de mis dignos compañeros, he tenido la honra de presentar. Se nos ha dicho muchas veces que al ocuparnos de los presupuestos, que no podríamos hacer variacion alguna en la administracion. Ahora bien, lo que no pueden hacer las Cortes juntamente con el gobierno, ¿lo podrá hacer el gobierno solo? Esta razon seria suficiente para hacer ver que el ministerio de Hacienda no habia justificado para hacer ver que el ministerio de Estado: Señores, si hay alguna verdad que yo creia estaba fuera de duda, es la conveniencia de la reunion de las intendencias y de los gefes políticos. Nadie ha podido hasta ahora poner en duda esta verdad, si no es llevado del espíritu de oposicion. Mi asombro ha llegado hasta el extremo cuando he oido que los mismos señores que han hablado en contra del gobierno se han contestado asimismo. Tratándose del pensamiento de reunir estas dos autoridades, decia el señor Moron que esto lo encontraba *detestable*, y el señor Benavides que lo encontraba *bueno*. En cuanto á las facultades de los gobernadores, decia el señor Moron que eran *inmensas*, que no habia hombres á propósito; y por otra parte se ha dicho que eran *mezquinas*, y que cualquiera las desempeñaba. El señor Moron decia que estos sueldos eran *escesivos*, y el señor Escosura dice, que no son *escesivos*. Que se contesten estos señores. El gobierno está convencido de la conveniencia que resultará de esa unidad que trata de llevar á cabo, conveniencia que aparece á primera vista, ya se la considere económica ó administrativamente.

El Sr. Brabo Murillo, ministro de Hacienda: Señores, seré sumamente breve, no tan solo por lo avanzado de la hora, sino tambien porque así lo reclama el estado de la discusion; sin embargo, tengo que decir algunas cosas en defensa de las disposiciones dictadas por el ministerio de Hacienda en contestacion á los cargos, que se han hecho al gobierno, y particularmente al ministerio del ramo; sintiendo mucho que por las razones indicadas no me sea dado responder con todo detenimiento á los diversos argumentos que se han presentado en el curso del debate. Diré tambien muy poco acerca de la cuestion de legalidad. Los señores ministros de Estado y Gobernacion han tratado de ella cumplidamente, demostrando que ni se

ha faltado á la constitucion ni á las leyes, como tampoco á los reglamentos.

Despues de hacer su señoria una historia detallada de los motivos que habia tenido para adoptar las medidas que habian visto la luz pública, y para la creacion de inspectores, administradores y visitadores, dijo:

Señores, para el ministro de Hacienda esta cuestion que va á decidir el Congreso por medio de la votacion, es de existencia ó no existencia: es decir, de seguir ó no yo en este puesto: con esas medidas he consentido yo en la supresion de las altas intendencias, sin ellas jamas lo habria hecho. El Congreso, ahora, fallará en justicia lo que crea mas conveniente:

El señor Escosura: Lo avanzado de la hora me hace renunciar á algunas rectificacioues importantes, y limitarme á una sola.

No comprende el señor ministro de Estado como podemos tomar en consideracion la proposicion de los de la oposicion de aquellos bancos los que nos sentamos en estos, y como nos hemos de unir en la votacion partiendo las oposiciones de puntos tan diferentes. Ni á mí ni á mis compañeros nos toca examinar la índole de aquella oposicion; lo único que nos incumbe es no desmentir nunca nuestros principios y así lo hacemos. El partido progresista aprueba y aplaude la reunion de las intendencias y los gobiernos políticos con el nombre de gobernadores de provincia, por la influencia que se da con ello á la autoridad civil, y así lo digo en mi discurso; censura, condena cuanto puede, así esta reunion como todos los actos del gobierno en que varíe el sistema administrativo siempre que sea por medio de un decreto y no por una ley. Esto ni nada mas, ni nada menos.

El Sr. Benavides (D. Antonio): Señores, en esta discusion nada he dicho en contra de la medida que abraza el decreto, y que está reclamada hace mucho tiempo, de que haya una sola autoridad superior en las provincias: con esto están conformes todos los que se sientan en estos bancos: lo que hemos censurado y ceasuramos, es: 1.º esa agregacion de facultades que en nuestro concepto no se hace como se debe; el que creemos, ayer como ahora, y despues de oidos los discursos de los señores ministros, que esa medida, hecha por decreto, es anticonstitucional, y no puede hacerse sin participacion del Parlamento.

Por lo demas, si yo he empleado el ridículo ha sido como un arma de oratoria permitida en todos los Parlamentos y de que el señor ministro de Estado esta tarde, y en otro tiempo el de Marina, nos han dado repetidos ejemplos.

Suspendida esta discusion, entró á jurar un señor diputado.

Leida por segunda vez la proposicion y pedido que la votacion fuese nominal, resultó desechada por 128 votos contra 76.

El Congreso quedó enterado de una comunicacion del Sr. D. Miguel Maria de Fuentes, en que participaba haber aceptado el cargo de gobernador de la provincia de Toledo; acordando que se pasara aviso al gobierno para los efectos consiguientes.

El señor presidente señaló para el orden del dia de mañana la continuacion de la discusion sobre el voto particular del señor Moron, relativo á la contabilidad legislativa, y levantó la sesion á las siete.

Noticias estrangeras.

TURQUIA.

Segun *El Imparcial* de Smirna del 14, la situacion politica de Turquía no ha cambiado. Se considera la cuestion de refugiados como enteramente terminada, aunque falta arreglar algunos puntos secundarios. Sin embargo, no falta quien dice que para la primavera se disponen grandes acontecimientos.

Hay muchas tropas concentradas en Constantinopla, no bastando ya los cuarteles para contenerlas. Algunas van á salir para Varna, Schoumla y Silistria. Ha habido una reunion extraordinaria del Divan, sin que nada se haya traslucido de lo que en ella se ha tratado.

La escuadra francesa é inglesa se encuentran aun en sus anteriores puntos. La primera en Bchika, y la segunda en Urlac.

FRANCIA.

La abundancia de nieves que ha caido, no solo en el centro de la Francia, sino en los departamentos meridionales, tiene interceptada la comunicacion con Paris. Solo hemos recibido los dos últimos correos del Mediodia, los cuales se ocupan del temporal que reina generalmente en dicho pais. El ferro carril de Orleans á Paris estaba obstruido en algunos puntos hasta con tres metros de nieve (cerca de cuatro varas).

El Independiente de Tolosa habla de una fusion entre la rama de Orleans y la de los Borbones. La iniciativa, segun dicho periódico, ha sido del duque de Montpensier, que hace ocho meses escribió una carta en este sentido á su padre. Este

al principio rehusó, pero instado por sus demas hijos, se hicieron proposiciones al conde de Chambord. La duquesa de Orleans ha puesto á este por condicion la adopcion de su hijo.

Tambien habla el mismo periodico de los rumores de cambio ministerial que circulaban en Paris últimamente, notándose en Napoleon cierta tendencia á llamar un ministerio de la izquierda. (Nacion.)

(Del *Observador* del dia 9.)

La Patrie desmiente la noticia que sobre la prision de Cabrera habia dado *El Evenement*.

—Lo mas importante que publican los periódicos ingleses, es la noticia de las mareas ocurridas los últimos dias de diciembre, y que muchos hombres entendidos habian anunciado de antemano, aconsejando á todos los que tuviesen almacenes en los pisos bajos de las poblaciones marítimas, los hicieran desocupar sino querian esperar pérdidas. Todavía no se tienen noticias de la noche del 31 al 1º de enero; pero el dia anterior las aguas en la costa de Yarmouth, habian invadido una gran estension de terreno. Lowestof, quedó anegada; Donores en parte lo mismo; varios buques han encallado en sitios muy apartados de la costa tierra adentro, hasta los cuales habia llegado el agua. Todas las comunicaciones en la costa del condado de Norfolk estaban interceptadas. En Yarmouth, todos los pisos bajos estaban inundados. Esta marea que ha debido ser general, tambien ha ocasionado desastres en la costa francesa del canal de la Mancha. En Alemania ha sido inundada la ciudad de Rotterdam.

ESPAÑA.

MADRID 5 de enero.

Todos los dias está nuestro amado colega el *Heraldo* echando en cara al partido liberal, que se halla dividido profundamente, que ninguna armonía hay entre los principios que sostienen sus órganos en la prensa, y por fin, que lejos de haber una homogeneidad de pensamientos, existe por el contrario una oposicion y rivalidad manifiesta, no ya solo en la prensa, sino en el parlamento mismo.

A semejantes imputaciones, y con especialidad á la última solo contestaremos con lo ocurrido ayer en el Congreso para demostrar, que donde existe esa divergencia, donde se halla esa division, es en las filas de los hombres moderados, muchos de los cuales han dado un amargo voto de censura á los patronos del *Heraldo* en el estupendo proyecto de reforma administrativa, concebido y dado á luz por tan insigne estadística como el ministro actual de Hacienda.

Estos diputados que así han obrado con arreglo á los que le dictaba la razon y su conciencia, son ahora objeto de las iras del diario ministerial, el cual hablando de esto se espresa en estos terminos.

«Entre los nombres que figuran en la minoría observamos, con mas compasion que sorpresa, los de algunas personas que á nuestro modo de ver deberian cuando menos haberse abstenido de votar. Lo diremos francamente porque no ocultamos nunca nuestras opiniones: si nosotros fuéramos empleados de Hacienda y diputados, y si el ministro de Hacienda hubiese declarado, como lo hizo, que la cuestion era para él cuestion de gabinete; y si al mismo tiempo nuestra conciencia nos hubiese impulsado á votar en contra, hubiéramos tenido la suficiente independencia, el suficiente desprendimiento de intereses personales, para no haber dado nuestro voto sin haberlo hecho preceder por nuestra dimision. Las leyes escritas dirán lo que quieran; las prácticas señalarán este ó el otro camino, pero nosotros tenemos dentro de nosotros mismos una cosa superior á las leyes y á las prácticas que nos veda toda posicion mezquina y dudosa, y que nos dice que los empleos, que los intereses personales y otras cosas por este estilo, pesan muy poco cuando en el otro lado de la balanza están el deber, el respeto que se debe uno á sí mismo, y la verdadera independencia.»

Este lenguaje á nuestro modo de ver es una amenaza, pero amenaza que afianza, no solo á los

que votaron ayer contra el ministerio sino á los demas miembros de la mayoría á los cuales se les apercibe para que sepan (por si lo ignoran,) que el diputado empleado ha de votar ciegamente lo que el gobierno proponga; sea ó no justo, sea ó no conveniente, y tenga ó no el diputado su conviccion y razon para que le guie, pues la voluntad ministerial ha de sobreponerse á todas las consideraciones.

Pero fuera de esto, y para que se vea de relieve la armonía que en esta como en otras tantas cuestiones, reina en el bando moderado, insertamos las siguientes palabras del *Pais* en un artículo de contestacion que dirige al periódico aludido.

«Mas ya se ve, para nuestro colega el *Heraldo* los delitos de lesa economía no merecen castigo, son insignificantes, *peccata minuta*, cuestiones en fin de *maravedises*. ¡Oh, y cuán dichoso es nuestro colega con el sistema de argumentacion que posee! Se trata de medidas que se prestan á todas las críticas y que pueden ser combatidas en todos sentidos; pues esto indica que esas medidas estan en lo razonable, en un justo medio: se dirige un cargo que todos repiten, que está en la conciencia universal; pues ese cargo es una vulgaridad: se reclaman economías, se ataca una reforma cualquiera como dispendiosa; pues eso es una miseria, una cuestion de *maravedises*. Provisto el *Heraldo* de tan terrible lógica, no hay objecion que se le resista, ni argumento que no caiga deshecho en mil pedazos al solo contacto de su arma esterminadora. Mas dispénsenos nuestro colega; nosotros siempre lo hemos dicho y lo repetiamos en el artículo de que se ha ocupado el *Heraldo*; el contribuyente español acaso no puede pagar menos de lo que paga; lo que interesa es que se dé una inversion mas fecunda al producto de la fortuna pública. La verdadera economía, segun las doctrinas que constantemente hemos proclamado, consiste en *gastar bien, en gastar productivamente*. Si se dedica á útiles empresas, cuanto mayor sea el capital de que pueda disponer el Estado, tanto mayores son los beneficios que el pais reportará. A nosotros, pues, no podrá atosigárenos con argumentos *ad hominem*, porque mas avisados y menos impresionables, jamas hemos soltado prendas imprudentes; en nuestros labios la desdeñosa respuesta de: «¡Bahl! ¿es cuestion de *maravedises*!» no tendria el inconveniente de la inconsecuencia y de la contradiccion.

«Pero no; nosotros de ningun modo incurriríamos en la indisciplinable falta de tratar con esa lamentable frivolidad uno de los asuntos mas graves que pueden ocurrir en la esfera del gobierno. Las cuestiones de *maravedises*, las cuestiones de economía, las cuestiones de presupuestos, por mas que sean miradas con un desden que de lástima por ciertos partidarios de la *politica sublime*, son la caja de Pandora del mundo actual, encierran la vida ó la muerte de las sociedades. Y los gobiernos que revolotean, como nuestro colega el *Heraldo* en la nebulosa atmósfera de esa política tan vaga, tan indecisa, tan incomprensible de los mismos que la siguen como de los que la combaten, llegará un tiempo en que haciendo la fábula del águila y del escarabajo, tendrán que descender de la encumbrada region en que se mecen á impulsos de alguna pobre y miserable cuestion de *maravedises*.»

«Y seguirá á vista de esto el *Heraldo* acusando al partido liberal de hallarse dividido é incapaz para ello de poder gobernar?»

«Vuelva, vuelva los ojos á los hombres, á los periódicos de su bando, y no censure lo que todo el mundo ve menos el *Heraldo*.

(*Reforma*.)

Idem 7.

El ministro de la Gobernacion ha dicho en el Congreso, que si dejan el puesto los hombres que componen el gabinete actual, no hay otros que puedan dirigir mejor los negocios del Estado. Algunos creen ver en esto la teoria de los hombres necesarios; teoria rechazada espresamente por el duque de Valencia, y aunque quizá en ese sentido vertió el conde de San Luis las palabras á que nos contraemos, nosotros creemos encontrarle una significacion diferente. Si los negocios públicos mar-

eharan de una manera satisfactoria, indudablemente los hombres que los dirigieran, si no eran necesarios, serian convenientes, y no seria cordura tratar de removerlos. Pero cuando los asuntos del Estado van mal, decir que no hay hombres que puedan dirigirlos mejor, es decir que el vicio consiste en otra cosa distinta de los hombres.

Vamos á desenvolver esta idea que puede esparcir mucha luz sobre nuestra actual situacion. Que los negocios públicos van mal entre nosotros, y cada dia á peor, es un hecho que por indudable, no exige demostracion. En politica, la Constitución y las leyes violadas á cada paso, en sus disposiciones mas esenciales: el poder ministerial, usurpando todos los poderes y sobreponiéndose al pueblo y al trono: el gobierno, siguiendo esa funesta senda de abusos y usurpaciones y atendiendo solo á los intereses de personas y de partidos y jamás al de la comunidad; y las Cortes, el único poder vigilador y contenedor, inertes y unidas. En administracion, aumento de empleos, de presupuestos y contribuciones, y aumento, sin embargo, de un déficit creciente y alarmante, que ha de conducirnos necesariamente á una bancarrota, ó á nuevas é insufribles exacciones, ó á ambas cosas reunidas.

Esta es nuestra situacion política y administrativa; y esta es la situacion que segun el gobierno, no podrá mejorarse, aunque se cambie de gobernantes. Generalmente se niega esta segunda parte, y se cree por algunos, que por el contrario, cualesquiera otros que subieran al poder, gobernarían mejor. Vamos á examinar el grado de certeza ó probabilidad que pueda tener esta última proposicion. Supóngase llegado el caso de los que pretenden la mudanza de personas, como el único remedio eficaz. Supóngase que S. M. persuadida de que el gabinete actual no es capaz, como no lo es, de producir la felicidad del pais mejorando sus negocios, lo remueve, y nombra en su lugar á los hombres de la oposicion conservadora ó de la que se llama progresista. ¿Cuáles serian los medios que habian de elegir estos para gobernar?

Dotados de las mejores intenciones, lo primero que procurarian sería disminuir el número de empleados para disminuir los presupuestos y las contribuciones, y dejar á los diputados en completa libertad para que votaran con arreglo á su conciencia. ¿Podrian hacerlo? Lo primero que habian de procurar era tener mayoría en las Cortes, porque sin ella no podrian gobernar. Y si cada diputado exigiera por premio de su condescendencia un empleo para él, ó para cada uno de sus parientes, ahijados, amigos ó consortes, ó colaboradores en las elecciones, ¿qué harian los nuevos gobernantes? ¿Se los negarian? Y si ellos negaban entonces su voto? No tendrian mayoría: no pasaria ninguna de sus disposiciones: cada sesion podria ser un voto de censura: no podrian gobernar tendrian que dejar el puesto apenas lo hubieran ocupado.

Y si concedian los empleos, si accedian á las exigencias de los diputados y de todos los empleados y hombres de su partido, ¿qué necesitaban para sostenerse? Y si estas exigencias eran siempre crecientes é insaciables, ¿no tendrian que prodigar los grados, honores, títulos y condecoraciones, aumentar y crear empleos, y hacer mayor número de cesantes, y acrecentar por consiguiente el presupuesto, el déficit, las contribuciones, el desorden y la anarquia administrativa, cabalmente lo mismo que está sucediendo en el dia?

Vamos todavía mas lejos. Supóngase al fin que merced á estos amaños logran los nuevos gobernantes una mayoría tan compacta y decisiva como la deseen; por ejemplo, como la que ahora tiene el gobierno. ¿Por qué, se dirá, no han de dar euntes leyes utiles y benéficas al pais, puesto que teniendo una mayoría á su disposicion, no han de encontrar obstáculo á sus buenos deseos? Asi como pueden hacer leyes perniciosas, ¿quién les impide que las hagan buenas? ¿Quién lo impide? Ya lo hemos visto: las exigencias de los partidos. Para gobernar con ese sistema se necesita satisfacer ambiciones ilícitas é insaciables; es decir; para poder gobernar, se necesita gobernar mal: para gobernar mal, se necesita tener una mayoría de la devocion del gobierno: para ob-

tener esta mayoría devota es necesario cohibir ó influir perniciosamente en las elecciones: para influir de esa manera en las elecciones es necesario usar de malos medios; y hé aquí cómo en el sistema actual es necesario para poder gobernar ligar con una cadena de corrupcion y de abusos, desde la primera hasta la última rueda de la máquina gubernativa. Y en este sentido tiene razon el que diga que el actual gabinete gobierna mal, pésimamente: que la nave del Estado se precipita sensiblemente á su ruina: pero que ni la oposicion conservadora, ni la que se llama progresista, podrán gobernar mejor, porque tendrán que valerse de los mismos medios impotentes y ruinosos que el actual ministerio; de esos medios que todos sus antecesores han puesto en práctica inútiles hace tantos años, sin ninguna esperanza de mejora, sino con un empeoramiento siempre creciente y próximo ya á un término tristísimo.

¿Se dirá, pues que de todos nuestros males no tienen la culpa los hombres que nos mandan, sino las instituciones que nos rigen? La tienen los unos y las otras. El vicio principal está en las instituciones: la culpa en los hombres que, pudiendo, no procuran su enmienda. Al gobierno no se le puede privar de procurarse mayoría en los parlamentos y en las elecciones por medio de los empleos: esta es una de las bases fundamentales de los sistemas representativos: base reconocida expresamente por los publicistas. Hume ha dicho que sin esta facultad, el gobierno carecia de medios para contener la irrupcion de las cámaras populares: que estas invadirian y se apropiarian entonces las facultades del poder ejecutivo, y que el gobierno no sería sino parlamentario, pues que solo gobernaría el parlamento, como sucedió con el llamado *largo* de Inglaterra. Es decir que en los sistemas representativos el gobierno necesita poder corromper para conservarse: que la corrupcion es el alma que lo anima; y que sin corrupcion no puede haber para él existencia.

La historia confirma la verdad de este principio soberanamente inmoral, pero desgraciadamente verdadero. Guizot, y los ministros ingleses de mas fama, no han pasado por grandes hombres políticos sino porque han sabido usar mejor de ese medio, disciplinando las mayorías y enclavándolas del lado del gobierno, flagelándolas con el azote del temor y la esperanza de perder ó conseguir empleos. Esta es la filosofía de los sistemas representativos. Los gobiernos no tienen la culpa de sus consecuencias; de lo que tienen la culpa es de no cambiar los antecedentes, sino aceptarlos, para hundirse vergonzosamente en sus precisos resultados. Guizot y Luis Felipe, Palmerston y Roberto Peel, el emperador de Austria, el rey del Piemonte, el de Prusia y los demas de Alemania, y el Pontífice mismo han creído que podian salvarse practicándolo: la salvacion es imposible con ellos: si no tienen mayoría en los parlamentos están espuestos á revoluciones: si tienen mayorías lo mismo: el Papa no la tuvo, y huyó de la silla pontificia que todavía no ha podido recobrar con los ejércitos de cuatro naciones: Luis Felipe la tenia grandiosa y compacta, y se hundió bajo sus plantas el trono.

Sistema falso que por huir de las consecuencias salvadoras de la democracia, solo ha servido para conducir al borde del precipicio á la madre que le dió el ser, (á la Gran Bretaña) para hundir tres tronos franceses, para minar por los cimientos á los demas tronos constitucionales de Europa, y para herir, quién sabe si mortalmente, al pontificado. La culpa no está, pues, esencialmente en los hombres por practicarlo, sino por no enmendarlo. Los males de las sociedades actuales son producto necesario de esos sistemas; pero la culpa es de los hombres que, conociéndolo, y pudiéndolo corregir, se empeñan en sostenerlo como inmejorable, creyendo que su interes está en apuntalar un edificio que desmoronándose por todas partes, va á desplomarse sobre ellos.

Hemos tenido ocasion para decir á Luis Felipe y á Pio IX en 1847, las siguientes palabras, que ya hemos recordado, y que nunca se recordarán demasiado, por el éxito que tuvo su pronóstico. Al primero digimos: «Comprendéis perfectamente el espíritu del sistema representativo: no se puede gobernar con él sino como vos go-

bernais: pero porque os dejais maldecir, al mismo tiempo que dejais ensalzar las leyes que os obligan á obrar de esa manera? Las leyes deben ser sagradas mientras son buenas; pero cuando no lo son, es menester decirlo; es menester hacer otras. Cuando el Estado está mal gobernado, á las leyes son malas, ó los gobernantes son culpables, el dilema es infalible. Mostrad, pues la impueteza de la fuente, y no se os imputarán sus inmundicias.»

Y á Pio IX digimos: «Habeis comenzado las reformas; pero no están concluidas. Para comenzar no habeis necesitado sino vuestras inspiraciones: para llevarlas á cabo no necesitais sino de la ayuda de vuestro pueblo: el Papa solo y su pueblo: *el dia que llameis á participar del poder á cualquiera otro que no sea el pueblo vuestra estrella se eclipsará y se perderá la Italia.*» El resultado ha venido á confirmar nuestras predicciones.

Lo mismo decimos á nuestros gobernantes: el vicio está en las instituciones: la culpa en los que no quieren enmendarlas. Con iguales instituciones marchais á igual precipicio; el mismo camino conduce al mismo término; con iguales antecedentes no se obtienen sino iguales resultados. Ved el ejemplo ageno; escarmentad en cabezas extrañas. Si no escuchais nuestras palabras, tendreis el mismo fin que aquellos á quienes las dirigimos á tiempo y no las escucharon.

Es preciso que la ficcion no sirva de punto de partida. Es preciso que los derechos no existan solamente en la region de las teorías. Es preciso, en fin que los principios democráticos se admitan con sus forzosas y legítimas consecuencias. Todo lo demas es una farsa; y de aquí deducirán nuestros lectores la necesidad de las reformas por las cuales clamaremos incessantemente: que se pueden y deben hacerse legal y pacíficamente, como las queremos y pedimos. (Reforma.)

Variedades.

AGUARDIENTE DE HIGOS.

Uno de los frutos en que abunda mas nuestra costa meridional, cuyo cultivo puede recibir grande estension, es el higo, del cual se hace algun comercio; pero este artículo no se ha sabido todavía aplicar á otro objeto que al de su consumo en especie. Sabido es que por medio de la destilacion puede obtenerse de todos los líquidos azucarados la sustancia que conocemos con el nombre, de alcohol, y aunque generalmente solo se extrae del mosto de uvas, la experiencia ha demostrado que hay otras materias puestas en fermentacion que lo producen de mejor gusto y tal vez mas económico.

Ademas del aguardiente, nombre con que se designa al que es producido por la destilacion del vino, conocemos el ron ó rafia que es el que produce del azúcar de caña, el gin que es el de la cerveza ó de granos, el wak obtenido del arroz arak el que los indios obtienen de algunas especies de palmeas, kirschvasser el del zumo de cerezas y otros.

Tambien el aguardiente extraido del vino ha recibido otros nombres, tales como el cognac, de la villa de este nombre, cuyo mérito consiste en conservarlo entonelado dos ó tres años antes de ponerlo en venta; y el llamar aguardiente de Francia, que no se diferencia del comun sino en la agregacion del azúcar requemado para presarle cierto gusto y color que son agradables á los consumidores.

En este artículo nosotros nos proponemos dar á conocer el método por algunos entenedidos cosecheros para obtener los productos alcohólicos de los higos. No se crea que á nada conducen estos estudios. La importancia es inmensa, puesto que por esto se ha de decir si conviene ó no dar á los higos otra aplicacion de la que hoy dia tienen en el comercio. Para comprender esto basta indicar, que cien libras de higos pasados producen treinta y ochos cuartillos de aguardiente de muy buen gusto, con la ventaja de poderse efectuar su fermentacion con mucha facilidad en todos tiempos y paises.

Para mayor claridad creemos muy conveniente insertar la relacion que hace el Sr. Ruiz Pe-

rez en su tratado de la fermentacion del esperi-
mento verificado por él mismo á últimos de ju-
lio y á una temperatura de 22 á 26 grados.

Dice así.

«Puse á fermentar en cuatrocientas azumbres
ó cincuenta arrobas de agua, trescientas vein-
ticinco libras de higos secos comunes, que se
venden en seras de esparto aprensadas; eché los
higos enteros y sin picarlos ni hacer otra cosa
que demorarlos para que estuviesen sueltos; á
las cuarenta y ocho horas de la infusion obser-
vé que se desprendian bombitas de gas ácido
carbónico, las cuales indudablemente partian del
fondo de la cuba, pues estaban hundidos los hi-
gos; á este señalaba el liquido 5 grados de den-
sidad areométrica: veinticuatro horas despues
estaba ya pronunciada la fermentacion, por lo
que me abstuve de emplear materia fermentativa;
el liquido señalaba entonces 6 grados y medio de
densidad: el cuarto dia señaló 7 grados y los
mismos el quinto dia. El sexto dia descendió á
5 grados y medio, el séptimo á 4 grados y me-
dio, el octavo á 2 y medio, y el noveno á 2 gra-
dos. En todo este periodo la fermentacion tumul-
tuosa estuvo muy activa. Al decimo dia de
puestos los higos á fermentar era terminada
por la fermentacion, asi por no advertirse des-
prendimiento de gas, como por haberse vuelto á
hundir los higos, que durante la fermentacion se
habian ido elevando á su superficie y mantenidos
en ella. La densidad areométrica de 2 grados no
sufrió disminucion, sin duda porque la repre-
sentaba un exceso de materia gomosa indiscom-
ponible, que se desprendió de los higos durante
su fermentacion. Al observar que esta habia con-
cluido y podia el liquido avinagrarse si conti-
nuaba en aquel estado, de lo que daban indicio
los mosquitos que aparecen en estos casos, pro-
cedí á su destilacion cinco dias despues de haber
dejado de fermentar.

Con el fin de aprovechar todo el alcohol de la
masa fermentada, agregué en la destilacion al
liquido todos los higos que estaban muy hincha-
dos y enteros compartiéndolos en las alambica-
das. Luego que principió la destilacion, observé
que el aguardiente salia lechoso y muy cargado
de flema, por lo cual apuré bien las destilacio-
nes y por segunda destilacion del liquido extrai-
do, el cual señalaba 15 grados escasos, retiré
125 cuartillos de aguardiente á 20 grados y
medio de Beaumé; á cuyo respecto 1,000 libras
de higos dan 386 cuartillos á 20 grados.

En esta esperiencia se reconoce que los dos
primeros dias no hubo disolucion de mucoso azu-
carado de los higos, pero humedecidos estos, re-
sultó al tercero dia mucha materia disuelta, y
ésta fué progresivamente en aumento hasta lle-
gar á su máximo, que fué de siete grados. Es
de observar que en los dias cuarto, quinto y ses-
to, al paso que aumentaba la sustancia disoluble,
se descomponia parte de ella, sin poderla apre-
ciar areométricamente, pues siendo constante
la fermentacion tumultuosa en todos estos dias,
era consiguiente la descomposicion de cierta can-
tidad de azúcar ó materia alcoholizable; esto de-
berá suceder con todas las frutas secas.

Despues de esta relacion nada nos queda que
añadir sino es recomendar á los propietarios,
particularmente á los del Mediodia é Islas Ba-
leares, en donde es tan comun el cultivo del higo,
hagan por si mismos algunos experimentos de
esta clase comparando los resultados económi-
cos del aguardiente de higos con el del vino. En
otros artículos describiremos del modo de obte-
ner los productos alcohólicos de la miel, azúcar
de caña, granos y de otra porcion de sustan-
cias azucaradas que muchas de ellas de nada
sirven absolutamente en el dia, y que tal vez po-
drian destinarse con grandes ventajas á este uso.
(El Libre Comercio.)

GACETILLA COMERCIAL.

HAVRE 27 de diciembre.

Algodones.—Hemos recibido esta mañana avi-
sos de America por la via de Inglaterra, cuyo re-
sumen es el siguiente:

(4)

En Nueva-York, el 12 de diciembre, calma en
el mercado y baja de 1/2 á 3/4 por las noticias de
Liverpool de 24 de noviembre, Meddling Lusiana
de 40 1/4 á 40 3/4.

En Nueva-Orleans, el 8 alza de 3/8 á 1/2 Mid-
dling de 40 3/8 á 40 1/2.

En Charleston, en id. precios débiles de Mid-
dling de 40 á 40 1/8.

En Savannah alza de 3/8. Middling de 9 7/8 á
40 1/4.

En Móbil, el 3 de diciembre, alza á última ho-
ra de 1/4 Middling de 40 1/8 á 40 1/4.

Ingresos totales en los puertos 566,440 balas
contra 597,077 en igual época del año pasado.

En Liverpool, el miércoles 26 de diciembre á
consecuencia de las anteriores noticias se trataron
1200 balas de algodón en alza de 1/8.

En esta plaza han producido un dia activo las
nuevas de este último punto con ventas de 2,500
49 balas y 2 fr. de alza sobre los cursos de la se-
mana precedente.

Cafés.—La posicion del mercado es siempre
favorable á los tenedores y la alza progresiva.

Azúcares.—Cuesta al rededor de 64 fr. el bue-
no de 4^a.

LUGO 2 de enero.

Industria.—Una de las industrias que ofrecen
algun interés en este pais es la de la fabricacion de
curtidos. Se encuentran actualmente en esta capi-
tal y sus inmediaciones once fábricas, en las que se
elaboran toda clase de suelas, becerrillos y ba-
danas.

Entre las diversas provincias que de aquellas se
surten, son las de Castilla la Nueva, las que mas
consumo hacen, asi es que casi diariamente salen
remesas para los maragatos que se dedican al trá-
fico de los paños de Béjar, aprovechando de este
modo un buen porte de retorno. Los precios de
venta para la extraccion, peso castellano, son ac-
tualmente los siguientes:

Suelas, India superior, á 4 rs. libra.
id., tierra regular, 31 cuartos id.
Becerrillos de 4 á 5 libras á 42 rs. id.
id. de 3 á 5 id. á 8 rs. id.
id. de 5 á 7 id. á 7 rs. id.
id. de 7 á 9, id. á 6 1/2 rs. id.
id. de 9 á 11, id. á 6 rs. id.
id. mayores de 11 libras, á 5 1/2 rs. id.
Piel de cabra curtidas, docena á 140 rs.
id badanas blancas, id. id. á 46 rs.

JAEN 3 de enero.

Trigo de 32 á 1/2 rs. fan.
Cebada á 45.
Aceite de 44 á 46 rs. arroba.

BADAJOS 4.

Los precios de los cereales son los siguientes:
Trigo de 22 á 26 rs. fanega.
Cebad, de 12 á 14 id. id.
Centeno de 16 á 17 id. id.
Avena de 8 á 10 id. id.
Habas, de 20 á 24 id. id.
Garbanzos, de 60 á 65 id. id.
Alpiste, de 50 á 56 id. id.
Aceite superior, de 50 á 56 id arroba.

VALENCIA 4.

Precios corrientes por mayor en esta plaza.
Aceite del reino, de 58 á 62 rs. arroba.
Id de Andalucía, de 48 á 52 id.
Azúcar blanco solo, de 49 á 50 rs. id.
Id. quebrado id., 39 á 40 id.
Id. surtido por mitad, de 39 á 40 id.
Id. de Manila, á 34.
Cacao Caracas, de 5 á 5 1/2 rs. lib.
Id. Maracaibo, no hay.
Id. Trinidad, de 94 á 96 id.
Id. Guayaquil, de 74 á 76 id.
Café 1 1/2 á 4 3/4 lib.
Canela de primera clase, á 26 id.
Id. de segunda, á 23 id.
Id. de tercera, á 20 id.
Garbanzos superiores, de 46 á 50 arroba.
Id. de Andalucía, de 24 á 30 id.
Cebada, de 8 á 6 1/2 rs. barchilla.
Maiz amarillo, á 8 id.
Id. blanco, á 8 1/2 id.

Habas, 8 1/2 á 9 id.
Suela del pais, de 80 á 90 rs. arroba.
Id. Catalana, de 84 á 90 id.
Cañamo del reino en rama, de 44 á 60 id.

Granos.

Arroz de primera clase, á 22 rs. barchilla.
Id. de segunda, á 20 id.
Id. de tercera, á 19 id.
Trigos de Castilla, de 160 á 174 rs. cahiz.
Id. de la Huerta, de 164 á 172 id.
Candeal, de 156 á 168 id.
Rubio, de 140 á 146 id.
Geja, de 140 á 144 id.
Centeno, no hay. (Gaceta Comercial.)

Palma 16 de enero.

Don José Pablo Perez Seoane juez de primera
instancia del partido de esta ciudad.

Por el presente tercer pregon y edicto, se
cita llama y emplaza á todos los que se crean con
derecho á tres simples y perpétuos beneficios fun-
dados en la parroquial iglesia de Santa Eulalia de
esta ciudad que se hallan vacantes el primero por
fallecimiento de D. Luis Barberio: el segundo por
haber contraido matrimonio D. Tomás Omar: y el
tercero tambien por haber contraido matrimonio
D. Calisto Zaforteza y Borrás, de los cuales era
patrono indubitado D. Juan Burguez Zaforteza,
para que dentro el término de nueve dias com-
parezcan á este juzgado á usar del mismo en el espe-
diente promovido por D. Juan Burguez Zaforteza
y Borrás pues que de lo contrario les parará el
perjuicio que haya lugar. Dado en Palma á 14 de
enero de 1850.—José Pablo Perez Seoane.—Por
su mandado.—Francisco Ignacio Sastre.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Desde el 18 del corriente hasta el 30 de abril
y desde 1^o de octubre al 31 de diciembre de este
año se venderá nieve para la curacion de enfermos
en el café nuevo de la plaza de la Constitucion á
cuatro cuartos la libra. Lo que se anuncia al públi-
co para su conocimiento. Palma 16 de enero de
1850.—Jaime Muntaner y Morey.

AYUNTAMIENTO DE SOLLER.

El reparto del cupo señalado á esta villa por
la contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia
de este año con sus recargos, estará de manifies-
to en la sala consistorial por el término de ocho
dias á contar desde esta fecha y se oirán las re-
clamaciones que se presenten. Soller 13 de enero
de 1850.—Antonio Mayol alcalde.—P. A. del A.
—Jaime Mayol, secretario.

Avisos particulares.

CASA EN VENTA.—Lo está la señalada con
el número 1^o y 48 de la manzana 11 de esta
ciudad, sita enfrente de la Cuartera, consistente en
botiga y piso principal. En la imprenta Balear
darán razon de la persona encargada de contratar
la venta.

TEATRO.

Funcion para esta noche.

Sinfonía.

A continuacion la interesante comedia en tres
actos:

UN VERDADERO HOMBRE DE BIEN.

Concluida la comedia se bailará el jaleo espa-
ñol, nominado

Los majos del puerto.

Dando fin con el sainete

Los tres novios imperfectos.

A las siete.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
EDITOR RESPONSABLE.